



Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se modifica la resolución de fecha 26 de septiembre de 2023, resolutoria del proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Grupo no Sanitario: Citaciones

ANTECEDENTES

Por resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de fecha 29 de marzo de 2023 (BOPA 17-IV-2023), se procedía a la convocatoria pública para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Grupo no Sanitario: Citaciones.

Finalizadas las dos fases de que constaba el citado proceso, a la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Valoración, la Gerencia del Área Sanitaria IV adjudicó el puesto de Jefe de Grupo de Citaciones en el Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, a don Nicolás Fernández Arrizabalaga.

Vista y aceptada la renuncia presentada por don Nicolás Fernández Arrizabalaga, al puesto de Jefe de Grupo de Citaciones en el Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, convocado por resolución de fecha 29 de marzo de 2023 (BOPA 17-IV-2023), esta Gerencia

RESUELVE:

Primero: Dejar sin efecto el nombramiento de don Nicolás Fernández Arrizabalaga (BOPA 06-X-2023).

Segundo: Adjudicar el puesto de Jefa de Grupo de Citaciones en el Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, a doña Estrella Fidalgo García, al ser la siguiente candidata con mayor puntuación alcanzada.

Tercero: La adjudicataria deberá tomar posesión del puesto, al día siguiente de la publicación de la presente resolución en el BOPA.

Cuarto: Doña Estrella Fidalgo García, deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cinco años de desempeño efectivo del puesto, pudiendo acordarse su continuidad, por periodos similares, siempre que supere las evaluaciones realizadas conforme al procedimiento establecido en los artículos 11 y 12 del citado Decreto 87/2014, de 8 de octubre, y de lo establecido en el artículo 13 del precitado Decreto.



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 8 de noviembre de 2023

LA GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV

(Por delegación de la Directora Gerente del SESPA; BOPA 9-XII-2014)

Fdo.: Beatriz López Ponga

